



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

14 de agosto de 2020

CARTA CIRCULAR NÚMERO: CC-2020-1971-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGUROS DE SALUD Y A LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD QUE SUSCRIBEN PLAN DE CUIDADO DE SALUD EN PUERTO RICO

Recopilación de Datos Estadísticos de Prueba de VIH

Estimadas señoras y señores:

El Departamento de Salud de Puerto Rico está recopilando datos estadísticos de las pruebas rutinarias de VIH al amparo de las Leyes Número 45 del 16 de mayo de 2016, y Número 134 del 5 de agosto de 2016, según enmendadas.

El Departamento de Salud ha solicitado la colaboración de la Oficina del Comisionado de Seguros para recopilar de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud que ofrecen planes médicos, cubiertas, pólizas o contratos de servicios de salud, datos estadísticos trimestrales de las pruebas de rutinarias de VIH. Esta información será recopilada en base trimestral, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, y se utilizará el formulario Excel provisto por el Departamento de Salud anejado a esta carta. Los datos del año 2019 y los primeros dos trimestrales del 2020, se deberán someter en o antes del 28 de agosto de 2020. Los datos estadísticos de los dos últimos trimestrales del año 2020 deberán ser sometido 15 días después de haber finalizado cada trimestre, en formato de Excel y enviado al correo electrónico crivera@salud.gov.pr.

De tener cualquier duda con el formulario puede comunicarse con el Sr. Carlos Rivera, Coordinador de Orientación, Prueba y Referido de VIH del Departamento de Salud al 787-765-2929 extensión 3615 y 3612.

Se requiere estricto cumplimiento con lo dispuesto en esta Carta Circular.

Cordialmente,

Lcdo. Rafael Cestero Lopategui
Subcomisionado de Seguros

